

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado 2016-00117

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandados YAMID MATEUS PATIÑO

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 14 de Julio de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri Santander, Catorce de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **YAMID MATEUS PATIÑO**, radicado 2016-00117, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 15 DE JULIO
DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria